



Córdoba, 01 NOV 2019

VISTO:

El CUDAP EXP-UNC N° 0052712/2019 por el cual el Prof. Dr. Victorino F. Solá Torino (Legajo 48186) solicita licencia por razones académicas para su participación como Ponente en la actividad "Roundtable: The Constitutional Challenges of Migration Processes", llevado a cabo entre el 24 y el 26 de octubre del corriente año en la ciudad de Cusco, Perú.

Y CONSIDERANDO:

La constancia obrante a fs. 1 y lo manifestado por el solicitante a fs. 2.

Que el Prof. Victorino F. Solá Torino se desempeña en esta Unidad Académica como Secretario Legal y Técnico de tiempo completo (C. 415) y como Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (C.119) en la asignatura Derecho Constitucional (con licencia presupuestaria sin goce de haberes), conforme Res. HCD 55/19.

Lo dispuesto por el Art. 3° de la Ord. HCS 1/91 (Régimen de Licencias del Personal Docente para Estudios o actividades Culturales - Texto Ordenado por Res. HCS 1600/00).

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1°: Justificar inasistencias de los días 24, 25 y 26 de octubre del corriente año, con goce de haberes, al Prof. Dr. **Victorino F. Solá Torino** (legajo 48186) en los cargos que registra en esta Unidad Académica, para la participación en "Roundtable: The Constitutional Challenges of Migration Processes", llevado a cabo en la ciudad de Cusco, Perú, con cargo a las disposiciones del Art. 3° de la Ord. HCS 1/91

Artículo 2°: Protocolícese, tome nota Dirección de Personal y Secretaría Académica; oportunamente, archívese.

Resolución N°:

RICARDO D. EREZIAN
Secretario Administrativo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. GUILLERMO BARRERA BUTLER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

1330